

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 33 Fecha Estado: 11/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190028300	Ordinario	DIANA DE JESUS VALENCIA CARDENAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	10/03/2022		
05001410500720190076600	Ordinario	SANDRA MONICA SOTO CASTAÑO	PROTECCION S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	10/03/2022		
05001410500920210024700	Ordinario	FANNY LIGIA AMAYA PANIAGUA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	10/03/2022		
05001410500920210024800	Ordinario	OSCAR DARIO PULGARIN URIBE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	10/03/2022		
05001410500920210025900	Ordinario	JOSE MENDIBELSON CUBIDES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	10/03/2022		
05001410500920220006500	Ordinario	DIANA MARIA VILLA FRANCO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		
05001410500920220012400	Ordinario	LUIS USUGA USUGA	ROSA ELENA OQUENDO BORJA	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		
05001410500920220013600	Ordinario	LEIDY CATALINA CORZO RUIZ	SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220013900	Ordinario	OSCAR ALBERTO AGUIRRE LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		
05001410500920220014000	Ordinario	WILLIAM DE JESUS ACOSTA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		
05001410500920220014100	Ordinario	JOSE OLIER MONTALVO VALDERRAMA	CONSTRUCTORA RDJ S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de ÚnicaInstancia - ORDENARnotificaren forma personaleste proveídoala parte demandadaa través de susrepresentanteslegaleso quieneshagansus veces,conforme al art.41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGP, art. 29 del CPL y 8 delDecreto 806 de 2020,lo cual correrá a cargo dela parte interesada en que se realice la notificación.	10/03/2022		
05001410500920220014300	Ordinario	ELKIN DE JESUS CHANCI HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		
05001410500920220014600	Ordinario	JUAN DAVID CARDENAS RESTREPO	DISTRIBIENES TOTAL SAS	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	10/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)